

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 27 de abril del 2015.

VISTO:

A través de la Carta N° 010-2015-YPP-SUP. DE OBRA, el Ing. Yosep Paucar Pareja - Jefe de Supervisión de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas y Áreas Verdes en los Jirones Miraflores, Sucre, José Carlos Mariategui, Los Andes, Argentina, Sinchi Roca; Pasajes César Vallejo, Los Tigres; Plazoleta Puca Puca y Calvario, del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho"; Carta N° 011-2015-RBA-RL/CONT suscrito por el Ing. Rolando Bellido Aedo - Representante Legal de B&A Ingenieros; INFORME N° 155-2015-MDSJB-GIP/WLB de la Gerencia de Infraestructura Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Carta N° 010-2015-YPP-SUP. DE OBRA, el Ing. Yosep Paucar Pareja - Jefe de Supervisión de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas y Áreas Verdes en los Jirones Miraflores, Sucre, José Carlos Mariategui, Los Andes, Argentina, Sinchi Roca; Pasajes César Vallejo, Los Tigres; Plazoleta Puca Puca y Calvario, del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho", solicita ampliación de plazo N° 02 por cuatro (04) días calendarios;

Que, mediante el INFORME N° 86-2015-MDSJB-GIP/WLB, Ing. Wilber Lapa Berrocal - Gerente de Infraestructura Pública, denega la petición por causas no atribuibles a la misma y por no contar con sustento técnico por el que asevera como la ocurrencia de los eventos, tales como: registros pluviométricos de los días antes mencionados, recortes periodísticos, entre otros;

Que, con CARTA N° 011-2015-RBA-RL/CONT, el Ing. Rolando Bellido Aedo - Representante Legal de B&A Ingenieros, comunica que se da por consentido la ampliación de plazo N° 02 de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas y Áreas Verdes en los Jirones Miraflores, Sucre, José Carlos Mariategui, Los Andes, Argentina, Sinchi Roca; Pasajes César Vallejo, Los Tigres; Plazoleta Puca Puca y Calvario, del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho", por vencimiento de plazo para la contestación en vista que ha sido tramitado todavía el 11 de marzo del 2015 de conformidad a lo establecido por el art. 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el numeral 4) del art. 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que por caso fortuito o fuerza mayor. El contratista deberá solicitar la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles de aprobado el adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. La Entidad resolverá sobre dicha solicitud en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal(...);

Que, mediante el INFORME N° 155-2015-MDSJB-GIP/WLB, Ing. Wilber Lapa Berrocal - Gerente de Infraestructura Pública, concluye por la aprobación de ampliación de plazo N° 02 por cuatro (04) días calendarios al no haber sido notificado el contratista con la respuesta de su petición de ampliación de plazo, que de acuerdo al Informe N° 86-2015-MDSJB-GIP/WLB, de fecha 18 de marzo de 2015, la Gerencia de Infraestructura informa al



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



10
08

Gerente Municipal respecto a la improcedencia de la petición por no contar con un sustento técnico y bien fundamentado;

Que, el Art. 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1027 y modificatorias, establece que para el caso de obras, excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, las prestaciones adicionales se generan hasta por quince por ciento (15%) del monto total del contrato original restándole los presupuestos deductivos vinculados, siempre que ambas respondan a la finalidad del contrato original. Para tal efecto, los pagos correspondientes serán aprobados por el Titular de la Entidad;

Que, mediante el art. segundo de la Resolución de Alcaldía N° 128-2015-MDSJB/AYAC de fecha 27/04/2015, se resuelve aprobando ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la obra: "Construcción de Pistas y Veredas y Áreas Verdes en los Jirones Miraflores, Sucre, José Carlos Mariátegui, Los Andes, Argentina, Sinchi Roca; pasajes Cesar Vallejo, Los Tigres; Plazoleta Puca Puca y Calvario, del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho", por el espacio de cuarenta y dos (42) días calendarios computándose a partir del día siguiente del término de contrato de ejecución, sin reconocimiento de mayores gastos generales:

Fecha de inicio	11/12/2014
Fecha de Terminación	09/04/2015
Plazo de Ejecución	120 días calendarios
Ampliación N° 01	42 días calendarios
Nueva fecha de terminación	21/05/2015

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR ampliación de plazo N° 02 para la ejecución de la obra: "Construcción de Pistas y Veredas y Áreas Verdes en los jirones Miraflores, Sucre, José Carlos Mariátegui, Los Andes, Argentina, Sinchi Roca; pasajes Cesar Vallejo, Los Tigres; Plazoleta Puca Puca y Calvario, del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho", por el espacio de cuatro (04) días calendarios computándose a partir del día siguiente del término de ampliación n° 01 otorgado a través de la Resolución de Alcaldía N° 128-2015-MDSJB/AYAC, sin reconocimiento de mayores gastos generales.

Fecha de inicio	11/12/2014
Fecha de Terminación	09/04/2015
Plazo de Ejecución	120 días calendarios
Ampliación plazo N° 01	42 días calendarios
Fecha de término de ampliación de plazo N° 01.	21/05/2015
Nueva fecha de término de ampliación N° 02.	25/05/2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, al Residente de Obra y al Contratista de Obra con las formalidades del caso, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. Julián M. Díaz Quispe
ALCALDE (e)